

Fecha del informe	(03-06-2026)
Tipo de informe	Preliminar () Final (X)
Auditoría Interna	Programada (X) Especial ()

1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA

Evaluación Proceso Contenidos Digitales

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión del proceso de Contenidos Digitales, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y la efectividad de los controles internos.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría incluye la planeación, ejecución, control y mejora de los servicios del proceso de Contenidos Digitales durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026. Indicado en el plan de la auditoría

4. CRÍTERIOS DE AUDITORÍA

Criterios Externos:

La Ley 1341 de 2009.
Ley 1581 de 2012.

Ley 1712 de 2014.
Decreto 1080 de 2015.
Ley 1480 de 2011.
Ley 1915 de 2018.
Decreto 1078 de 2015.
Decreto 886 de 2014.
La demás normatividad legal vigente aplicable.

Criterios Internos:

Resolución 492 del 2015.
Resolución 019 del 2022.
Resolución 028 del 2022.
Resolución 323 del 2019.
Resolución 325 del 2019.
Políticas.
Manuales.
Procedimientos.
Guías.
Protocolos.
La demás normatividad interna aplicable.

5. LÍDER(ES) DEL PROCESO / ÁREA / PROYECTO/ AUDITADO

RTVC Play: Director Juan Carlos Baquero Romero.
Señal Memoria: Director Felipe Colmenares Sánchez.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO / ÁREA / PROYECTO /

INRAVISIÓN, es la entidad encargada de administrar, operar y fortalecer los medios públicos de comunicación en Colombia, integrando radio, televisión y plataformas digitales al servicio de la ciudadanía. Su labor se orienta a garantizar el acceso universal a contenidos educativos, culturales, informativos y de construcción de paz, que promuevan la diversidad, la identidad nacional, la participación ciudadana y la cohesión social. A través de sus distintos canales y emisoras, INRAVISIÓN contribuye al fortalecimiento de la democracia, la reconciliación y el desarrollo territorial, siendo un referente en la generación de contenidos públicos con sentido social y enfoque incluyente.

En el marco de la definición y fortalecimiento de sus procesos institucionales, INRAVISIÓN cuenta con el proceso de Contenidos Digitales, un eje misional en el que, de manera convergente, se articulan Señal Memoria y RTVCPlay para la preservación, circulación y acceso a contenidos audiovisuales y sonoros de valor cultural, histórico y educativo.

Señal Memoria:

Señal Memoria como equipo, es responsable de la conservación, catalogación, digitalización, promoción, preservación, almacenamiento, catalogación y difusión del patrimonio audiovisual y sonoro producido y custodiado por INRAVISIÓN. Su misión no es solamente almacenar contenidos históricos, sino garantizar que estos materiales sigan siendo accesibles y útiles para las generaciones actuales y futuras, a través de procesos de migración, transcodificación y gestión cultural. El archivo reúne décadas de historia de la radio y la televisión pública colombiana, incluyendo:

- Programas de televisión históricos.
- Emisiones radiales patrimoniales.
- Documentales y reportajes periodísticos.
- Registros musicales y culturales.
- Discursos políticos y acontecimientos históricos.
- Material fotográfico y documental asociado.
- Producciones educativas y culturales.

A través de la gestión antes descrita que realiza el área de Señal Memoria, se ha consolidado como un referente fundamental en Latinoamérica para salvaguardar, gestionar y difundir la memoria audiovisual y sonora, teniendo en cuenta que bajo su custodia se encuentran más de 600.000 soportes incluyendo documentos sonoros y audiovisuales de radio y televisión pública, y colecciones privadas de alto valor; lo que hace que esta área funcione como una “memoria viva” de su sociedad, debido a que, a través de estos registros se pueden reconstruir transformaciones políticas y sociales de Colombia, Cambios culturales y artísticos, manifestaciones musicales y regionales, narrativas sobre conflicto, paz, identidad y diversidad. Por lo anterior, no solo estamos frente a la gestión de archivo de INRAVISIÓN sino frente al archivo de Colombia y su trasegar a través de la historia.

Adicionalmente, el archivo también aporta a la investigación a través de las funciones que desarrolla tales como: producción de contenidos digitales, asesoría de investigación a productos de otras marcas, proyectos editoriales y producción de contenidos audiovisuales, es importante resaltar que estos servicios no solo son gestionados para las áreas internas de INRAVISIÓN sino que también se prestan para proyectos externos.

RTVC Play:

Como parte de INRAVISIÓN Sistema de Medios Públicos, RTVCPlay gestiona, produce, organiza y difunde contenidos incluyentes y diversos de alta calidad a través de tecnologías digitales, fortaleciendo el acceso ciudadano a narrativas audiovisuales que contribuyen a la formación, información, educación, entretenimiento y construcción social.

RTVCPlay funciona como una plataforma OTT y de distribución digital donde convergen contenidos provenientes de:

- Televisión pública.
- Radio pública.
- Producciones originales digitales.
- Contenidos infantiles y educativos.
- Series documentales y culturales.
- Cine colombiano.
- Archivos históricos y patrimoniales.
- Podcasts.

Consolidando así la plataforma como una herramienta de innovación pública orientada al acceso abierto, la inclusión digital y la difusión de contenidos de interés público. Los contenidos de RTVCPlay se caracterizan por, una perspectiva incluyente y diversa, enfoque cultural y educativo, valor social y ciudadano, representación territorial, accesibilidad multiplataforma, promoción de la memoria y la identidad nacional.

Convergencia:

RTVCPlay trabaja de manera articulada con **Señal Memoria** para poner en circulación contenidos patrimoniales y archivos históricos de la radio y televisión pública colombiana, permitiendo que materiales preservados por el archivo audiovisual puedan llegar nuevamente a las audiencias mediante formatos digitales contemporáneos, fortaleciendo así aspectos como:

- La preservación activa de la memoria audiovisual.
- La reutilización cultural y educativa de archivos históricos.
- El acceso ciudadano al patrimonio audiovisual colombiano.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el posicionamiento y reconocimiento de los contenidos que son resultados de las gestiones de cada una de las marcas, se cuenta con el **equipo Digital**, el cual interactúa

para generar y promover contenidos de vanguardia en redes sociales que inviten al público a acceder a estos contenidos.¹

7. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor que desarrolló la presente auditoría está conformado por:

Líder Auditor: Gonzalo Gualteros

Grupo Auditor: Genny Palacios Moreno, Paola Soler Herrera y Valentina Pineda Camelo.

8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo del ejercicio auditor se realizó revisión documental, en la que se verificaron documentos, registros y demás soportes asociados a los procesos de gestión de contenidos digitales de las áreas Señal Memoria y RTVC PLAY. Adicionalmente, a través de la observación se realizaron visitas a las instalaciones de Señal Memoria y se exploró la plataforma de RTVC PLAY, lo que permitió conocer los procedimientos operativos de cada área. Finalmente, por medio de las entrevistas, se desarrollaron sesiones en las que se profundizó y comprendió de manera más precisa, detallada y amplia los procedimientos desarrollados en el marco de las funciones de cada una de las áreas auditadas, derivadas de los procedimientos, así como de la observación de las acciones operativas propias de su misión.

A continuación, se presenta el desarrollo detallado de cada una de las metodologías aplicadas, junto con los resultados obtenidos como producto del ejercicio auditor, los cuales incluyen el soporte fotográfico, documental y evidencias recopiladas durante el proceso.

Inicialmente, el equipo auditor remitió a las áreas involucradas comunicaciones oficiales con el propósito de recopilar la información necesaria para el desarrollo de la auditoría. En consecuencia, mediante comunicación **202601200006873**, dirigida al área de Señal Memoria, y comunicación **202601200006863**, dirigida a RTVC Play, se solicitó a cada dependencia la entrega de los documentos que soportan su operación y gestión, entre ellos: la caracterización del proceso, el mapa de riesgos, el normograma, los indicadores de gestión, así como políticas, manuales, guías, procedimientos y planes de trabajo. Adicionalmente, se solicitó una descripción del equipo de trabajo de cada área, indicando el número de integrantes, sus roles y responsabilidades, con el fin de comprender la estructura operativa y la forma en que cada proceso lleva a cabo sus funciones.

Por otra parte, mediante comunicación **202601200007783**, dirigida a la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación, se solicitó el listado de los contratos y convenios estructurados y supervisados a cargo de RTVC

¹ Para este capítulo la fuente de información corresponde a: Entrevistas realizadas, presentaciones de conocimientos de las áreas, página web y redacción Oficina de Control Interno

Play y Señal Memoria durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2026. Finalmente, a través de la comunicación **202601200007763**, dirigida a la Coordinación de Relación con el Ciudadano y las Audiencias, se solicitó el reporte de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que hubiesen sido asignadas a RTVC Play y Señal Memoria en el mismo periodo de referencia.

Estas solicitudes de información fueron reportadas oportunamente por las áreas y permitieron conformar el repositorio documental de base sobre el cual se sustentó el análisis posterior, garantizando que la auditoría se sustente de información oficial y verificable proporcionada por las propias áreas auditadas.

1. Revisión Documental

1.1. Documentos internos del proceso:

El proceso cuenta con cuarenta y cuatro (**44**) documentos identificados tanto en la página web como en la herramienta SUIT VISION, como se relacionan a continuación:

Nº	DOCUMENTO	SUIT VISION	PÁGINA WEB
1	CARACTERIZACIÓN DE PROCESO APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CONVERGENTES	NO	SÍ
2	GUÍA PARA EL ALISTAMIENTO DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE SEÑAL MEMORIA V1	SÍ	SÍ
3	FORMATO PLANTILLA REVISIÓN DE DERECHOS DE AUTOR V1	SÍ Nota: en SUITVISION está publicada la versión 1	SÍ Nota: en página web está publicada la versión 2
4	LICENCIA DE USO V3	SÍ	NO
5	AUTORIZACIÓN DE USO DE MATERIAL V2	SÍ Nota: en SUITVISION está publicada la versión 2	SÍ Nota: en página web está publicada la versión 3
6	PROCESO SEÑAL MEMORIA - MACRO V1	SÍ	NO
7	LINEAMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS AUDIOVISUALES-SEÑAL MEMORIA V1	SÍ	SÍ
8	MANUAL EDITORIAL Y TÉCNICO DE RTVCPLAY V3	SÍ	NO
9	ACCESO A DOCUMENTOS AUDIOVISUALES Y SONOROS - CLIENTE EXTERNO V1	SÍ	NO
10	ACCESO A DOCUMENTOS AUDIOVISUALES Y SONOROS - CLIENTE INTERNO V1	SÍ	NO
11	ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES V1	SÍ	NO

N°	DOCUMENTO	SUIT VISION	PÁGINA WEB
12	GESTIÓN DE ACCESO AL PATRIMONIO V1	SÍ	NO
13	INGRESO DE DOCUMENTOS AUDIOVISUALES Y SONOROS V1	SÍ	NO
14	GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARCHIVO SONORO V1	SÍ	NO
15	GESTIÓN DE COLECCIONES / SERVICIOS CONVERGENTES V1	SÍ	NO
16	GESTIÓN DE CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN V1	SÍ	NO
17	GESTIÓN DEL ARCHIVO SONORO V7	SÍ	NO
18	IN HOUSE RTVC V6	SÍ	NO
19	PLANEACIÓN Y PRODUCCIÓN RTVCPLAY V4	SÍ	NO
20	GESTIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL V8	SÍ	NO
21	LINEAMIENTO PARA LA INGESTA DE METADATA EN EL SISTEMA GESTOR DE MEDIOS V1	SÍ	SÍ
22	LINEAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL ARCHIVO AUDIOVISUAL V4	SÍ	SÍ
23	LINEAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS AUDIOVISUALES, SONOROS YO FOTOGRÁFICOS DE SEÑAL MEMORIA V4	SÍ	SÍ
24	LINEAMIENTO DE CONSERVACIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL-SEÑAL MEMORIA V3	SÍ	SÍ
25	LINEAMIENTOS DE ACCESO Y CONSULTA ARCHIVO AUDIOVISUAL-SEÑAL MEMORIA V4	SÍ	SÍ
26	MANUAL DE CATALOGACIÓN V4	SÍ	SÍ
27	MANUAL TECNICO DE RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO SONORO DE SEÑAL MEMORIA V2	SÍ	SÍ
28	MANUAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL MANEJO DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA V2	SÍ	NO
29	MANUAL DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN SEÑAL MEMORIA V1	SÍ	NO
30	COMPROMISO DE USO DE MATERIAL AUDIOVISUAL V2	SÍ Nota: en SUITVISION está publicada la versión 2	SÍ Nota: en página web está publicada la versión 3
31	ACTA DE ENTREGA DE COPIA DE MATERIAL EN USO DE LIMITACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR A FAVOR DEL USUARIO V2	SÍ	SÍ

N°	DOCUMENTO	SUIT VISION	PÁGINA WEB
32	FORMATO DE REGISTRO DE SOLICITUDES Y SERVICIOS PRESTADOS V4	SÍ	SÍ
33	LICENCIA DE USO A FAVOR DE RTVC V1	SÍ	NO
34	ACCESO AL ARCHIVO DE SEÑAL MEMORIA V6	SÍ	NO
35	ARCHIVO SONORO V6	SÍ	NO
36	Apoyo A La Pre-Producción Y Post Logístico Y Técnico	NO	SÍ
37	Licencia De Uso A Favor De Rtv V2	NO	SÍ
38	Formato De Programación Semanal De Contenido V4	NO	SÍ
39	Formato Solicitud De Corresponsalías V7	NO	SÍ
40	Reembolso De Recursos Entregados En Administración V2	NO	SÍ
41	Formato Datos Documentos Terceros V2	NO	SÍ
42	Formato Control Ejecución Administración delegada V2	NO	SÍ
43	Formato Control De Calidad Ficha Catalográfica Sonor	NO	SÍ
44	Control De Calidad Ficha Catalográfica Básic	NO	SÍ

Fuente: Tabla No.1. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN.

De la relación anterior, el equipo auditor tomo como muestra los siguientes documentos para la respectiva revisión documental:

Documento	Código	Versión	Fecha versión	Observaciones
Caracterización De Proceso Aprovechamiento Para La Prestación De Productos Y Servicios Convergentes	No tiene código	No tiene versión	Sin fecha	El documento no se encuentra actualizado, de acuerdo con el mapa de procesos Aprobado el 27 de agosto de 2025 (Comité Institucional de Gestión y Desempeño).
Manual De Catalogación V4	S-M-7	No tiene versión	Sin fecha	El documento no cuenta con el encabezado donde se describa la información de código y versión.
Manual Técnico De Recuperación Del Archivo Sonoro De Señal M	S-M-4	No tiene versión	Año 2020	El documento no cuenta con el encabezado donde se describa la información de código y versión.

Documento	Código	Versión	Fecha versión	Observaciones
Manual Editorial Y Técnico De Rtvcpay V3	S-M-10	3	17/04/2024	Ninguna observación.

Fuente: Tabla No 2. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Como resultado de la revisión se identificó que; **No conformidad N° 1:** El proceso de contenidos digitales no cuenta con la caracterización de proceso, ya que se evidenció que la versión oficial y publicada es la del proceso de *“Aprovisionamiento Para La Prestación De Productos Y Servicios Convergentes”* la cual fue modificada en el marco de la actualización del mapa de procesos Aprobado el 27 de agosto de 2025 (Comité Institucional de Gestión y Desempeño). Incumpliendo con lo establecido en la Política Operacional de Gestión de Procesos v9 (E-A-2) disponible en la página web institucional <https://rtvc.gov.co/quienes-somos/fortalecimiento-institucional>, Capítulo 4. Generalidades, documentos estándar: *“Toda la información documentada (estándares documentados) (procesos de segundo nivel – procedimientos, guías, políticas, manuales, protocolos, formatos, etc.) asociados a los procesos de primer nivel de Sistema Integrado de Gestión – SIG de RTVC se deberán mantener actualizados de acuerdo con las necesidades identificadas por los líderes de los procesos y flujos establecidos, de manera que garanticen el desarrollo normal y adecuado de las operaciones y actividades de RTVC...”*.

Es importante resaltar que la caracterización del proceso es el documento fuente que permite establecer la secuencia e interacción de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, en el cual se determinan las entradas, las salidas, los proveedores (procesos internos y externos) que entregan insumos, clientes y partes interesadas. Adicionalmente es la base para la definición de indicadores, riesgos, tablas de retención documental, puntos de control, identificación de normatividad, entre otros.

Por otra parte, el equipo auditor realizó la revisión del contenido del Manual de Catalogación, el Manual Técnico de Recuperación del Archivo Sonoro de Señal y el Manual Editorial y Técnico de RTVCPlay, evidenciando que dichos documentos integran tanto lineamientos generales como actividades operativas y metodológicas. A partir de esta revisión, **Recomendación 1:** Se recomienda revisar y reestructurar el contenido del Manual de Catalogación, el Manual Técnico de Recuperación del Archivo Sonoro de Señal y el Manual Editorial y Técnico de RTVCPlay, considerando que actualmente concentran información amplia tanto sobre lineamientos generales (“qué”) como sobre actividades operativas (“cómo”). En este sentido, se sugiere desagregar la información en documentos complementarios tales como procedimientos, instructivos, guías y protocolos, con el fin de facilitar su actualización, consulta, comprensión y aplicación por parte de los usuarios, así como fortalecer el control documental y la estandarización de las actividades.

Finalmente, respecto a la gestión documental, el listado maestro de documentos relacionado en la *tabla N° 1*, y la transición de la información al aplicativo SUITVISION, el equipo auditor evidenció inconsistencia en la información reportada para el proceso de Contenidos Digitales entre los dos repositorios oficiales: SUITVISION y la página web institucional. Del total de 58 documentos registrados entre ambas plataformas, únicamente 14

se encuentran disponibles de manera simultánea en los dos repositorios; los documentos restantes obran de forma exclusiva en uno u otro medio.

Adicionalmente, se identificaron 3 documentos que presentan versiones distintas según el repositorio consultado, lo que genera diferencias en la información documentada vigente y compromete la integridad y confiabilidad del listado maestro de documentos del proceso, por lo anterior, **Recomendación 2:** Se recomienda fortalecer la gestión de documentos del proceso de Contenidos Digitales, garantizando la completitud, integridad y consistencia de la información registrada en SUITVISION y su correspondencia con la publicada en la página web institucional. Así mismo, se recuerda que INRAVISIÓN cuenta con la **GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG**, la cual establece los lineamientos y la alineación que deben asegurar todos los procesos para la creación, revisión, actualización, aprobación, control e información documentada del Sistema Integrado de Gestión. En este sentido, es necesario asegurar que los documentos vigentes se encuentren debidamente actualizados y alineados en ambos repositorios, implementando controles que eviten diferencias entre versiones y promuevan la trazabilidad de la información. Lo anterior, en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, asegurando el acceso a información clara, confiable y coherente para los grupos de interés.

1.2. Gestión de archivos (Tablas de Retención Documental):

Respecto a las Tablas de Retención Documental el equipo auditor realizó dos sesiones de trabajo con las áreas Señal Memoria y RTVC Play, con el propósito de verificar la gestión archivística de los archivos producidos y administrados por dichas unidades, así como la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) correspondientes. A continuación, se describe la estructura documental identificada para cada una de las áreas evaluadas, en la que se relacionan las series, subseries y tipos documentales conforme a la información suministrada por las unidades productoras y a la clasificación establecida en sus respectivas Tablas de Retención Documental publicadas en la página web, específicamente en el siguiente enlace https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-ga-sistemasenalcolombia.gov.co/archivos/trd_version_2_1.pdf. Lo anterior, con el fin de evidenciar el esquema de clasificación documental aplicado en la gestión y almacenamiento de los contenidos objeto de revisión:

CRITERIO	SEÑAL MEMORIA	RTVC PLAY
Series	6	3
Subseries	13	3
Tipos documentales	37	8

Fuente: Tabla No 3. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario de validación estructurado de acuerdo con las respuestas aportadas por las áreas y lo verificado en los encuentros, a partir de las cuales se obtuvieron los resultados y observaciones que se presentan a continuación:

Nota: Para efectos del presente informe, se incluyen únicamente las tablas resumen de resultados; no obstante, la matriz detallada con los criterios desagregados, observaciones y resultados de evaluación correspondientes se adjunta como Anexo N.º 1.

1.2.1. Señal Memoria:

Categoría	Puntaje Alcanzado	% Cumplimiento	Resultado
Fundamento Legal	6.5	26%	CRÍTICO
Aplicación Operativa	14.5	72.5%	ACEPTABLE
Ciclo Vital del Documento	18	90%	SATISFACTORIO
Preservación y Seguridad	12	100%	SATISFACTORIO
Gestión Audiovisual	11	100%	SATISFACTORIO
Formación y Mejora	1.75	50%	EN RIESGO
TOTAL	63.75	69.7%	ACEPTABLE

SATISFACTORIO ≥ 80%	ACEPTABLE 60% – 79%	EN RIESGO 40% – 59%	CRÍTICO < 40%
----------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------

Nota metodológica: El porcentaje de cumplimiento se calcula sobre el Peso Activo, el cual excluye los criterios calificados como N/A (No Aplica), correspondientes a responsabilidades asignadas formalmente a la Coordinación de Tecnologías de la Información.

Fuente: Tabla No 4. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada en el área de Señal Memoria detallando el porcentaje de cumplimiento en la tabla No 4.

1.2.1.1. Organización y disposición de archivos en el disco local NAS:

Durante el desarrollo de la visita de auditoria se pudo establecer que el área de Señal Memoria no ha realizado la actualización y organización completa del disco local de la unidad de red NAS asignada por la Coordinación de Tecnologías de la Información. Si bien el área manifiesta que los archivos administrativos reposan en OneDrive, la disposición en el repositorio institucional NAS no se encuentra debidamente estructurada conforme al lineamiento institucional establecido en la Guía para la Conformación de Expedientes Electrónicos (D-G-2), el cual dispone expresamente:

"Cada unidad productora es responsable de crear en la Unidad de red asignada por Tecnologías de la Información carpeta denominada: TRD_Nombre de la Unidad. En ella se deben crear carpetas correspondientes a series y subseries y vigencias de acuerdo con la estructura de la Tabla de Retención Documental - TRD."

Por lo anterior, **Recomendación No. 3:** Se recomienda realizar de manera prioritaria la migración y organización de los archivos dispuestos en el OneDrive hacia el disco local NAS teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Conformación de Expedientes Electrónicos (D-G-2) que establece los criterios para la organización de

archivos electrónicos. Con el propósito de mitigar el riesgo de pérdida de trazabilidad documental, dificultad en la recuperación de información y potencial incumplimiento en la disposición final de los documentos conforme a los tiempos de retención establecidos en la TRD vigente.

1.2.1.2. Plataforma KOHA:

El área de Señal Memoria reportó que la plataforma KOHA, utilizada para la catalogación y almacenamiento de contenidos audiovisuales y sonoros, ha presentado fallas e interrupciones en su operación. La responsabilidad sobre la seguridad digital, la realización de copias de seguridad, el mantenimiento y el soporte técnico de dicha plataforma recae en la Coordinación de Tecnologías de la Información, sin que el área productora cuente con mecanismos de verificación o control sobre la continuidad del servicio.

Por lo anterior, las caídas reportadas de la plataforma KOHA representan un riesgo significativo para la integridad, disponibilidad y conservación de los archivos audiovisuales y sonoros del área. La dependencia total del área de Señal Memoria en la Coordinación de T.I. para la gestión de este repositorio, sin un esquema formal de gestión de riesgos tecnológicos documentado y comunicado, expone el acervo documental a pérdidas potenciales irreversibles, afectando el cumplimiento de los principios de autenticidad, fiabilidad e integridad de los documentos de archivo.

En esa medida, **Recomendación N° 4:** Se recomienda que el área de Señal Memoria, en articulación con Coordinación de Tecnologías de la Información, implementen los mecanismos de gestión y monitoreo asociados a la plataforma KOHA, mediante la definición y documentación de controles preventivos o detectivos y de contingencia relacionados con la disponibilidad, respaldo, recuperación y continuidad operativa del sistema. Así mismo, se sugiere establecer canales formales de seguimiento y comunicación sobre incidentes tecnológicos, con el fin de mitigar posibles afectaciones a la integridad, conservación y acceso del acervo audiovisual y sonoro administrado en la plataforma.

Señal Memoria por medio del memorando 202601600016653 del 28 de mayo de 2026 indicó frente a la **Recomendación No. 4** relacionada con la plataforma KOHA, que:

Se solicita el ajuste de la recomendación teniendo en cuenta lo siguiente:

La administración, mantenimiento y soporte de la plataforma KOHA se encuentra a cargo del área de Tecnologías de la Información, dependencia responsable de garantizar la continuidad operativa y tecnológica de las plataformas institucionales, por lo que Señal Memoria es un usuario del servicio. Lo anterior se puede sustentar en el documento “Caracterización de proceso: Gestión de Tecnología de la Información” cuyo objetivo es Planear y gestionar la infraestructura tecnológica de la entidad, asegurando la satisfacción de los usuarios internos, así como el cubrimiento de las necesidades para el desarrollo de los procesos de RTVC SAS, y cuyo alcance es Componer la planificación y gestión de los recursos tecnológicos a corto, mediano y largo plazo. El proceso contiene aseguramiento, monitoreo y previsión de las tecnologías de la información requeridas por el negocio, gestionando los cambios y/o renovaciones o bajas de los recursos tecnológicos, incluyendo el análisis, solución

de incidentes y/o requerimientos, y la gestión de las acciones preventivas y/o correctivas.

No obstante, lo anterior, desde Señal Memoria se han realizado de manera reiterada los reportes correspondientes sobre las fallas, interrupciones e incidencias presentadas en la operación de la plataforma, informando oportunamente a TI, con el fin de que se adelanten las acciones requeridas para su estabilización y correcto funcionamiento. Lo anterior se puede evidenciar en los documentos anexos a este memorando.

Es de anotar que las recientes fallas tienen 2 causas importantes que no dependen de la gestión directa de Señal Memoria y que fueron comunicadas al equipo auditor:

- Por un lado, la falta del servicio de soporte desde diciembre de 2023, por lo que Señal Memoria ha solicitado insistentemente al área de TI el apoyo necesario para su contratación sin que a la fecha se cuente con este servicio,*
- y por otro, situaciones de administración de servidores, actualización y mantenimiento de infraestructura tecnológica y fallas en los servicios de conectividad de la entidad, todos bajo responsabilidad del área de TI.*

Así mismo, el área ha mantenido disposición permanente para acompañar las validaciones funcionales y operativas que resulten necesarias, entendiendo la relevancia estratégica de KOHA para la catalogación y consulta del acervo audiovisual y sonoro de Señal Memoria.

En ese sentido, se continuará trabajando de manera articulada con la Coordinación de Tecnologías de la Información para fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y contingencia asociados a la plataforma, con el propósito de contribuir a la estabilidad y disponibilidad del servicio, sin embargo, lo recomendado en el informe de auditoría, son acciones que se adelantan permanente desde Señal Memoria, sin que a la fecha se dé solución a las causas principales ya descritas.

Por lo anterior, el equipo auditor tiene en cuenta las observaciones presentadas y ajusta la recomendación N°4, con el fin de comunicar los resultados del presente informe al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y se trabaje de manera articulada frente a esta recomendación.

1.2.1.3. Actualización del instrumento archivístico — Pre-tabla de Retención Documental:

El equipo auditor evidenció que el área de Señal Memoria opera bajo una pre-tabla de retención documental de construcción propia, que no cuenta con aprobación ni convalidación por parte del Archivo General de la Nación (AGN). La TRD formalmente aprobada data de agosto de 2021 y no ha sido actualizada, pese a los cambios en la estructura orgánica de la entidad. Si bien el AGN permite trabajar de manera transitoria con versiones en ajuste o actualización de TRD, esta condición no puede mantenerse de forma indefinida.

La utilización de una pre-tabla no aprobada impide garantizar una adecuada clasificación, valoración y disposición de los documentos producidos por el área, en tanto el instrumento carece de validez jurídica y archivística. Esta situación genera un riesgo de incorrecta organización documental, posibles inconsistencias en la aplicación de tiempos de retención y dificultades en el proceso de convalidación ante el AGN, afectando la transparencia y trazabilidad de la gestión documental del área.

Por lo anterior, **Recomendación N° 5:** Se recomienda que el área de Señal Memoria, en articulación con Gestión Documental, adelante las acciones necesarias para la actualización, revisión y posterior convalidación de la Tabla de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, de conformidad con los cambios funcionales y estructurales de la entidad. Así mismo, se sugiere establecer actividades de identificación y validación de los documentos producidos por el área, teniendo en cuenta la caracterización del proceso, los procedimientos vigentes y la TRD aplicable, en razón a que dichos instrumentos definen los documentos generados en el marco de las actividades desarrolladas. Lo anterior, incluyendo la aplicación transitoria de la pretabla utilizada por el área, con el fin de mitigar riesgos asociados a la clasificación, organización, valoración y disposición final de los documentos, garantizando la trazabilidad, completitud y consistencia de la gestión documental mientras culmina el proceso de aprobación formal.

Como resultado, se evidencia que el área de Señal Memoria presenta avances importantes en aspectos relacionados con la preservación, seguridad y gestión del contenido audiovisual y sonoro físico, así como en la aplicación operativa de lineamientos documentales, alcanzando resultados satisfactorios en categorías asociadas al ciclo vital del documento y la conservación del acervo. No obstante, persisten debilidades relevantes en el componente normativo y en la formalización de instrumentos archivísticos, especialmente frente a la actualización y convalidación de la Tabla de Retención Documental, así como en la organización de los repositorios electrónicos institucionales.

Adicionalmente, se identifican riesgos asociados a la dependencia tecnológica de la plataforma KOHA administrada por la Coordinación de T.I, sin mecanismos formales de control o seguimiento por parte del área productora, lo cual podría afectar la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información audiovisual. En términos generales, la gestión documental del área presenta un nivel de madurez operativo aceptable, pero requiere fortalecer sus mecanismos de control, actualización archivística y articulación con Gestión Documental y Tecnologías de la Información, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos archivísticos institucionales y normativos.

1.2.2. RTVC PLAY:

Categoría	Puntaje Alcanzado	% Cumplimiento	Resultado
Fundamento Legal	6.5	26%	CRÍTICO
Aplicación Operativa	18	90%	SATISFACTORIO
Ciclo Vital del Documento	2.5	12.5%	CRÍTICO
Preservación y Seguridad	6	50%	EN RIESGO
Gestión Audiovisual	7.5	68.2%	ACEPTABLE
Formación y Mejora	2.5	71.4%	ACEPTABLE
TOTAL	43	47%	EN RIESGO

SATISFACTORIO $\geq 80\%$

ACEPTABLE 60% – 79%

EN RIESGO 40% – 59%

CRÍTICO $< 40\%$

Nota metodológica: El porcentaje de cumplimiento se calcula sobre el Peso Activo, el cual excluye los criterios calificados como N/A (No Aplica), correspondientes a responsabilidades asignadas formalmente a la Coordinación de Tecnologías de la Información.

Fuente: Tabla No 5. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada en el área de RTVC Play detallando el porcentaje de cumplimiento en la tabla No 5.

1.2.2.1. Transferencias documentales:

El equipo auditor verificó que el área de RTVC Play no ha realizado transferencia documental desde el año 2022. Conforme a los tiempos de retención definidos en la TRD vigente, los documentos producidos en las vigencias 2023 y 2024 debieron haber sido transferidos al archivo central a más tardar en el año 2024. La ausencia de transferencias impide avanzar en la disposición final de los documentos que ya cumplieron su tiempo de retención en el archivo de gestión.

La acumulación de documentos más allá del tiempo de retención establecido en la TRD genera un archivo de gestión sobredimensionado, impide la aplicación de la disposición final prevista para cada serie documental y dificulta el control sobre el ciclo de vida de los documentos. Esta situación incrementa el riesgo de pérdida, deterioro o eliminación inadvertida de información institucional, y compromete la transparencia y trazabilidad de la gestión documental del área.

En este sentido, **Recomendación N° 6:** se recomienda que el área de RTVC Play, en articulación con Gestión Documental, adelante las transferencias documentales pendientes conforme a los tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental vigente. Así mismo, se sugiere implementar actividades periódicas relacionadas con la gestión del inventario documental, verificación de tiempos de retención, y solicitud de acompañamiento de parte de gestión Documental, lo anterior, con el fin de evitar la acumulación documental, fortalecer la administración del ciclo de vida de la información y mitigar riesgos asociados a pérdida, deterioro o desorganización del acervo documental del área.

1.2.2.2. Gestión y conservación del contenido audiovisual:

Para este criterio relacionado con la administración de contenidos (licenciados y producidos), se evidenció que el área lleva el control y la trazabilidad de los contenidos a través de una matriz en Excel “Avance indicador Sinergia”, por lo cual, **Recomendación N° 7:** se recomienda que el área de RTVC Play, en articulación con la Coordinación de Tecnologías de la Información, implemente una herramienta para optimizar y automatizar el control de los contenidos publicados, ya que se observó que la consulta con la trazabilidad de las publicaciones y la solicitud de los contenidos, se hace de manera manual a través de la mencionada matriz lo que dificulta consultar de manera precisa y ágil el contenido disponible para uso. Lo anterior, entendiendo la importancia de contar con mecanismos de control y trazabilidad sobre los contenidos propios y licencias de uso bajo su

responsabilidad, asegurando el espacio digital para el consumo de los usuarios y cumplimiento de los tiempos establecidos en las licencias.

Como resultado, el área de RTVC Play presenta debilidades significativas en la aplicación integral de los procesos de gestión documental, especialmente en lo relacionado con las transferencias documentales ya que se observaron oportunidades de mejora para la actualización archivística. En consecuencia, la gestión documental del área requiere acompañamiento técnico por parte del área competente en cuanto a capacitaciones y cumplimiento del procedimiento de transferencias documentales (D-P-11 v7). Lo anterior, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de las disposiciones archivísticas y la correcta administración del ciclo documental.

Adicionalmente, aunque se evidencian prácticas operativas básicas para la administración de contenidos y una disposición favorable frente a los procesos institucionales en los que converge con el área de Señal Memoria, es fundamental garantizar la formalización de los procedimientos de administración y transferencias de contenidos.

De manera transversal, se identificaron debilidades en ambas unidades productoras. Estas debilidades se manifiestan en aspectos como la actualización de las TRD, la organización de repositorios electrónicos, la realización de transferencias documentales y la aplicación de los criterios de disposición final. La falta de orientación continua ha dado lugar a prácticas diferenciadas entre las áreas, con efectos directos sobre la trazabilidad, conservación y control de la información institucional.

2. Evaluación Indicadores, control y seguimiento.

Nombre del indicador	Meta 2025	Resultado 2025	Meta parcial 1er Trimestre 2026	Avance parcial 1er Trimestre 2026
RTVC Play				
Número de eventos de promoción y divulgación realizados por RTVC Play	20	21	2	7
Número de contenidos producidos y/o co-producidos de RTVC Play	4	5	0	2
Número de contenidos en plataforma RTVC Play en funcionamiento	1.550	1.550	340	284
Señal Memoria				
Número de eventos con participación de Señal Memoria	12	33	2	5
Número de soportes del archivo audiovisual y sonoro de la radio y la televisión de Colombia digitalizados	1.695	1.633	236	236
Número de nuevos contenidos históricos de la radio y televisión pública dispuestos para la consulta y licenciamiento	2.740	2.489	310	577

Fuente: Tabla No 6. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN.

De acuerdo con los datos presentados en la Tabla N.º 6 y con la información revisada junto con el proceso durante las entrevistas realizadas, se evidenció que los indicadores presentan, en términos generales, un comportamiento acorde con las metas establecidas. No obstante, se identificó que el cumplimiento de indicadores se encuentra influenciado por dinámicas externas y factores operativos propios de la gestión del proceso, los cuales impactan la distribución y ejecución de los resultados a lo largo de la vigencia.

En particular, el indicador “*Número de eventos con participación...*” presenta comportamientos de sobre ejecución en determinados periodos, debido a que la participación en dichos eventos depende de la demanda y de las solicitudes recibidas por parte de terceros, situación que limita la posibilidad de proyectar una distribución homogénea de la meta durante el año. De igual manera, el comportamiento del indicador “*Número de nuevos contenidos históricos de la radio y televisión pública dispuestos para la consulta y licenciamiento*” se encuentra condicionado por los tiempos y ciclos asociados a los procesos de contratación requeridos para la ejecución de las actividades de catalogación, generando variaciones en el avance reportado entre periodos.

En este sentido, **Recomendación N° 8:** se recomienda que el proceso evalúe la pertinencia de distribuir las metas anuales considerando las tendencias históricas de ejecución, los factores externos que inciden en el comportamiento de los indicadores y la capacidad funcional y operativa del área, con el fin de fortalecer la planeación, facilitar el seguimiento periódico y reflejar de manera más precisa la dinámica real de ejecución del proceso.

Finalmente, es preciso resaltar **Fortaleza N° 1:** que el área de Señal Memoria cuenta con un tablero de control desarrollado en Microsoft Power BI, el cual constituye una herramienta organizada y registrada periódicamente para el reporte, seguimiento y visualización de la gestión del proceso.

Dicho tablero permite consolidar y consultar de manera estructurada las actividades desarrolladas por el área técnica, reflejando su avance y estado de ejecución en tiempo real, así como la generación de reportes y análisis de resultados de forma integrada. Lo anterior fortalece la trazabilidad de la información, facilita el monitoreo periódico de la gestión y contribuye a la toma de decisiones basada en datos.

3. Verificación Gestión contractual y Reporte en la plataforma Secop II.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de INRAVISION y las normas aplicables al proceso de contratación, en particular las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 202601200007783 del 13 de marzo de 2026, solicitó a la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación la información contractual correspondiente al proceso de Contenidos Digitales, la cual remitió la información de las vigencias 2025 y 2026 discriminada así:

REVISIÓN DE CONTRATO 2025 - 2026		
	RTVCPLAY	SEÑAL MEMORIA
PERSONA NATURAL	20	95
PERSONA JURÍDICA	14	2
TOTAL	34	97

Fuente: Tabla No 7. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Lo anterior, con la finalidad de establecer una muestra representativa de contratos que sirviera como objeto de análisis y que permitiera llevar a cabo las validaciones y verificaciones pertinentes sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual adelantadas tanto por Señal Memoria como por RTVC Play en el marco de la auditoría, conforme a los lineamientos normativos, procedimentales e institucionales vigentes aplicables a cada caso. En este contexto, la revisión de los procesos contractuales asociados a Contenidos Digitales reviste especial importancia, dada la relevancia estratégica de dicho proceso para el cumplimiento de la misión institucional de INRAVISIÓN.

En atención a lo anterior, la Coordinación de Procesos de Selección y Contratación remitió la información requerida de cada uno de los contratos correspondientes al proceso objeto de análisis. Una vez recibida dicha información, el equipo auditor procedió a realizar una revisión exhaustiva de la misma, verificando su completitud, consistencia, veracidad y pertinencia frente a los criterios de selección y los parámetros metodológicos previamente definidos para la construcción de la muestra. Adicionalmente, se cotejó la información remitida con las bases de datos contractuales disponibles en SECOP II, con el propósito de garantizar la integridad del presente ejercicio de control.

Con base en los resultados de dicha validación, y aplicando los criterios adoptados para la definición de la muestra, se procedió a elaborar la relación de contratos 2025 y 2026 objeto de revisión y verificación que corresponde a dieciséis (16) contratos caracterizados así:

Nº	No. Contrato	Vigencia	Tipo de Persona (Natural/Jurídica)	Dependencia
1	RTVC-CD-1763-2025	2025	NATURAL	RTVCPLAY
2	RTVC-COPRO-2073-2025	2025	JURIDICA	RTVCPLAY
3	RTVC-COPRO-2322-2025	2025	JURIDICA	RTVCPLAY
4	RTVC-LIC-2582-2025	2025	JURIDICA	RTVCPLAY
5	RTVC-CD-3308-2025	2025	JURIDICA	RTVCPLAY
6	RTVC-CPS-903-2025	2025	NATURAL	SEÑAL MEMORIA
7	RTVC-CPS-2084-2025	2025	JURIDICA	SEÑAL MEMORIA
8	RTVC-CPS-2999-2025	2025	JURIDICA	SEÑAL MEMORIA
9	RTVC-CPS-3051-2025	2025	NATURAL	RTVCPLAY
10	RTVC-CD-3326-2025	2025	NATURAL	RTVCPLAY

Nº	No. Contrato	Vigencia	Tipo de Persona (Natural/Jurídica)	Dependencia
11	RTVC-CPS-566-2025	2025	NATURAL	SEÑAL MEMORIA
12	RTVC-CPS-581-2025	2025	NATURAL	SEÑAL MEMORIA
13	RTVC-CD-009-2026	2026	JURIDICA	RTVCPLAY
14	RTVC-CD-015-2026	2026	NATURAL	RTVCPLAY
15	RTVC-CD-037-2026	2026	JURIDICA	RTVCPLAY
16	RTVC-CD-218-2026	2026	NATURAL	SEÑAL MEMORIA

Fuente: Tabla No 8. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Producto de la revisión integral realizada a la muestra de contratos seleccionada, se identificó:

3.1. Publicidad de los informes de ejecución contractual:

De acuerdo con la revisión efectuada en la plataforma SECOP II, se evidenció que para los contratos especificados en la tala N°9 no se encuentran publicados todos los informes de supervisión requeridos.

El artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los documentos del proceso deben ser publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. Esta obligación tiene como finalidad garantizar la transparencia en la gestión contractual, facilitar el seguimiento por parte de los organismos de control y permitir que el pago al contratista cuente con el debido soporte legal.

Para que el equipo auditor pueda verificar la procedencia de un pago, es indispensable que en SECOP II estén disponibles y publicados, al menos, los siguientes documentos:

1. El informe de supervisión correspondiente al período facturado.
2. El certificado de cumplimiento o de prestación de servicios, firmado por el supervisor.
3. Los informes de seguimiento adicionales previstos en el contrato, si aplica.

La falta de publicación de estos documentos en el SECOP II impide comprobar de manera objetiva y oportuna el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la observancia de los requisitos legales exigidos para autorizar el pago, tal y como se identifica a continuación:

Nº	NO. CONTRATO	VIGENCIA	DEPENDENCIA	VALOR (\$)	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	PARAFISCAL/SEGUIDAD SOCIAL.
1	RTVC-LIC-2582-2025	2025	RTVCPLAY	14.572.750	No se encuentra publicado en secop II el único pago conforme la minuta	No se encuentra publicada la factura y el plan de pagos no se evidencia en secop II	No se evidencia ningún documento que de cuenta del pago de parafiscales

Nº	NO. CONTRATO	VIGENCIA	DEPENDENCIA	VALOR (\$)	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	PARAFISCAL/SEGURIDAD SOCIAL.
2	RTVC-CD-3308-2025	2025	RTVCPLAY	92.502.738	No se encuentra publicado en secop II el único pago conforme la minuta	No se encuentra publicada la factura y el plan de pagos no se evidencia en secop II	No se evidencia ningún documento que de cuenta del pago de parafiscales
3	RTVC-CPS-2084-2025	2025	SEÑAL MEMORIA	180.602.730	No se encuentran publicados en secop II los dos informes según la minuta	No se encuentra publicada la factura y el plan de pagos no se evidencia en secop II	No se evidencia ningún documento que de cuenta del pago de parafiscales
4	RTVC-CPS-2999-2025	2025	SEÑAL MEMORIA	2.863.600.000	No se encuentran publicados en secop II los informes según la minuta	No se encuentra publicada la factura y el plan de pagos no se evidencia en secop II	No se evidencia ningún documento que de cuenta del pago de parafiscales
5	RTVC-CD-009-2026	2026	RTVCPLAY	\$ 233.240.000	No se encuentra publicado en secop II el único pago conforme la minuta	No se encuentra publicada la factura y el plan de pagos no se evidencia en secop II	No se evidencia ningún documento que de cuenta del pago de parafiscales
6	RTVC-CD-015-2026	2026	RTVCPLAY	\$ 33.900.829	No se encuentran cargados en secop II por lo cual no es posible hacer la validación de las actividades ejecutadas	No se encuentran publicados los informes y el plan de pagos no se evidencia en secop II	No se encuentran publicadas las planillas de Seguridad social

Fuente: Tabla No 9. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Conforme lo anterior, **No conformidad N° 2:** Se constató la ausencia de documentos de la ejecución contractual como el Informe de supervisión, el informe de ejecución presupuestal, y evidencia del pago de parafiscales / seguridad social, que deben ser publicados en la plataforma SECOP II, de los contratos, RTVC-LIC-2582-2025, RTVC-CD-3308-2025, RTVC-CPS-2084-2025, RTVC-CPS-2999-2025, RTVC-CD-009-2026 y RTVC-CD-015-2026. Dicha omisión afecta el principio de publicidad de la gestión contractual, configurando un incumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los documentos contractuales deben ser publicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

4. Verificación Cumplimiento de funciones según resolución interna.

INRAVISIÓN, por medio de la Resolución N° 323 del 30 de agosto de 2019 “*Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 492 de octubre de 2015 referente al organigrama funcional y las tareas y responsabilidades generales de las diferentes áreas funcionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC*” y, a través de la Resolución N.° 325 del 30 de agosto de 2019, “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC*” determinó el organigrama Funcional y las tareas y responsabilidades generales de las diferentes áreas funcionales de la entidad, así como también estableció el

manual específico de funciones. El equipo auditor, por medio de las entrevistas realizadas verificó el cumplimiento de estas disposiciones en el marco de la gestión realizada por las áreas de Señal Memoria y RTVC Play, identificando las siguientes situaciones:

4.1.1. RTVC Play. Función N.º 1 — Direccionar el proceso de diseño, arquitectura y conceptualización de la plataforma OTT:

Para el área de RTVC PLAY durante la entrevista se evidenció que ninguno de los colaboradores del área conoce la parametrización ni la arquitectura del código fuente de la plataforma OTT, lo que significa que no existe claridad interna sobre cómo está programada ni sobre su lógica de funcionamiento. El área depende completamente de la Coordinación de Tecnologías de la Información para la gestión de mejoras y desarrollos, sin capacidad de supervisión técnica propia. Adicionalmente, el área manifiesta que los tiempos de respuesta de T.I. frente a las solicitudes de mejora son extensos, situación que atribuyen a la salida del profesional que anteriormente gestionaba estas modificaciones desde el interior del área y cuya función quedó delegada a dicha coordinación.

La ausencia de conocimiento técnico sobre la plataforma al interior del área constituye un riesgo operativo significativo, en tanto impide ejercer supervisión, validación y seguimiento autónomo sobre los desarrollos solicitados. Las demoras en los tiempos de atención de T.I. afectan directamente la capacidad del área para responder de manera ágil a las necesidades de la plataforma y de sus usuarios, comprometiendo el cumplimiento efectivo de esta función.

Por lo anterior, **Recomendación N° 9:** se recomienda evaluar la pertinencia de contar con un rol especializado que desarrolle las actividades de gestión y mantenimiento de la plataforma OTT dentro del área, o en su defecto, establecer con la Coordinación de T.I. acuerdos de nivel de servicio formales que definan tiempos máximos de atención para las solicitudes de mejora y desarrollo, garantizando así condiciones mínimas para el cumplimiento de la función N° 1 contemplada en la Resolución N.º 325 del 30 de agosto de 2019, *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC"*.

4.1.2. Función N° 2 relacionada con el estudio de audiencias digitales y tendencias de contenido:

De acuerdo con la información suministrada por el área, la plataforma registró un incremento en visitas, pasando de 3.118.542 en 2024 a 3.526.504 en 2025. Asimismo, se evidenció crecimiento en redes sociales y canales digitales asociados a la plataforma, destacándose el aumento de seguidores en Facebook, que pasó de 330.570 a 382.775; Instagram, de 164.747 a 210.092; Twitter/X, de 21.849 a 22.199; y TikTok, alcanzando 152.369 seguidores a diciembre de 2025.

Lo anterior evidencia el fortalecimiento de la presencia digital de la plataforma y el incremento sostenido en el alcance de sus contenidos, consolidando a RTVC Play como un canal relevante para el acceso y difusión de contenidos audiovisuales públicos.

En general, **Fortaleza N° 2:** el área evidencia avances importantes en la generación de contenidos y en el posicionamiento de la plataforma OTT RTVC Play, la cual constituye un servicio gratuito de acceso a contenidos audiovisuales de INRAVISIÓN y ha presentado un crecimiento significativo en audiencia, alcance e interacción durante los últimos años.

En relación con la función orientada a la investigación, estudio y análisis de audiencias digitales, así como al seguimiento de tendencias mundiales de contenido, formas de consumo y composición de mercados de televisión, radio, plataformas OTT y nuevos medios, se evidenció que la caracterización de usuarios no ha sido actualizada desde hace aproximadamente dos años, de acuerdo con lo informado por el área.

Asimismo, durante las entrevistas realizadas se identificó que la gestión de audiencias digitales es desarrollada por el equipo digital; sin embargo, esta actividad no se encuentra documentada en una caracterización formal del proceso. En este sentido, Recomendación N°10: se recomienda avanzar en la definición y documentación de la caracterización de usuario, incorporando explícitamente las actividades relacionadas con la gestión y análisis de audiencias digitales, con el propósito de evidenciar de manera clara el cumplimiento de las funciones asociadas a esta materia. De esta manera, las decisiones de contenido y estrategia de la plataforma se proyectan sin tener una articulación directa con la caracterización del usuario, lo cual limita la posibilidad de orientar las decisiones con base en información vigente sobre hábitos y necesidades de las audiencias. Así mismo, la diferencia entre las funciones formalmente asignadas y las actividades efectivamente ejecutadas genera ambigüedad en la distribución de responsabilidades, debilita los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, y expone al área a riesgos de incumplimiento funcional y observaciones administrativas derivadas de la falta de alineación entre la estructura organizacional y la operación real del proceso.

4.1.3. Función N° 7 relacionada participación en eventos:

En el marco de la función N.º 7 de RTVCPlay, relacionada con liderar la participación en eventos nacionales e internacionales sobre medios públicos y plataformas OTT, se evidenció la participación activa del equipo de RTVC Play en veinte (20) eventos de difusión desarrollados a través de la estrategia regional “Cine con la Gente”, la cual llegó a catorce (14) comunidades del departamento de Arauca.

Fortaleza N° 4: Lo anterior refleja no solo el fortalecimiento de las acciones de posicionamiento y difusión de la plataforma en escenarios territoriales, sino también la oportunidad que tiene el proceso y la entidad para ampliar el acceso de las comunidades a los contenidos públicos audiovisuales, especialmente en las regiones. Estas iniciativas contribuyen al acercamiento institucional con la ciudadanía.

4.2. Señal Memoria.

Durante la auditoría se revisaron las funciones definidas en la Resolución 323 de 2019 de Señal Memoria, evidenciando que estas se desarrollan a través de las diferentes actividades ejecutadas por el equipo, las cuales son objeto de monitoreo y medición mediante el cuadro de control dispuesto en Power BI. No obstante, se

considera que las actividades principales mediante las cuales se da cumplimiento a dichas funciones, sean contempladas de manera expresa en la caracterización del proceso de Contenidos Digitales, con el fin de fortalecer la trazabilidad, claridad y articulación entre las funciones asignadas y la operación del proceso.

En consecuencia, **Recomendación N° 11:** se recomienda avanzar de manera prioritaria con la construcción y documentación de la caracterización del proceso de Contenidos Digitales, incorporando de manera integral todas las actividades que actualmente desarrolla el área de RTVC Play, incluyendo las relacionadas con la gestión de audiencias digitales y la actualización de la caracterización de usuarios; así como las ejecutadas por el área de Señal Memoria. Lo anterior, con el fin de que la caracterización se encuentre alineada con las funciones definidas y con la dinámica real y operativa del proceso, permitiendo reflejar de manera clara las responsabilidades y actividades ejecutadas por las áreas.

Adicionalmente, **Fortaleza N° 3:** la auditoría permitió evidenciar que el área de Señal Memoria se ha consolidado como un componente estratégico para la preservación del patrimonio audiovisual y sonoro del país, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas orientadas a la conservación, catalogación, preservación y difusión de los archivos bajo su custodia. Lo anterior cobra especial relevancia frente a la función establecida en la Resolución 323 de 2019, relacionada con liderar las acciones de conservación —incluyendo limpieza, digitalización, masterización, restauración física y digital, así como la conservación en bóveda y la administración del acervo analógico y digital— correspondientes al archivo audiovisual filmico, electrónico y fotográfico.

Su posicionamiento como referente latinoamericano en gestión de archivos audiovisuales y sonoros genera valor institucional para INRAVISIÓN y contribuye a la construcción de identidad nacional, la memoria colectiva y el acceso al patrimonio cultural del país.

5. Verificación de gestión de las PQRSD.

En atención a la solicitud de información remitida por la Oficina de Control Interno a la Coordinación de Relacionamento con el Ciudadano y Audiencias, radicada bajo el número 202601200007763, mediante la cual el equipo auditor requirió información detallada sobre la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) correspondientes a RTVC Play y Señal Memoria, la Coordinación, en el marco de sus competencias, remitió la información tramitada del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2026 por dichas áreas.

A partir de dicho proceso, se procedió a la elaboración de la muestra representativa de las PQRSD recibidas y gestionadas, teniendo en cuenta un universo total de 73 PQRSD, de las cuales se seleccionó una muestra de 15 para su análisis y verificación, que se detalla a continuación:

No.	Radicado	Dependencia de respuesta	Dependencia (segunda asignación)
1	202605510022962	RTVC PLAY	RTVC PLAY
2	202505510249062	RTVC PLAY	RTVC PLAY

No.	Radicado	Dependencia de respuesta	Dependencia (segunda asignación)
3	202505510193362	SEÑAL MEMORIA	RTVC PLAY
4	202505510167002	SEÑAL MEMORIA	RTVC PLAY
5	202505510129492	SEÑAL MEMORIA	RTVC PLAY
6	202505510099572	RTVC PLAY	RTVC PLAY
7	202605510031322	RTVC PLAY	RTVC PLAY
8	202605510030082	RTVC PLAY	RTVC PLAY
9	202605510025062	RTVC PLAY	RTVC PLAY
10	202605510024392	RTVC PLAY	RTVC PLAY
11	202605510022522	RTVC PLAY	RTVC PLAY
12	202605510016742	RTVC PLAY	RTVC PLAY
13	202605510012032	RTVC PLAY	RTVC PLAY
14	202605510011772	RTVC PLAY	RTVC PLAY
15	202605510011352	RTVC PLAY	RTVC PLAY

Fuente: Tabla No 10. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

En el marco del análisis efectuado sobre la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), se identificaron aquellas peticiones que no cumplieron con el criterio de oportunidad conforme a los términos legales establecidos para la emisión de respuestas por parte de la entidad. De acuerdo con el registro consolidado y la información remitida por la Coordinación de Relacionamento con el Ciudadano y Audiencias, se evidenció que un total de **9 peticiones** recibieron respuesta por fuera de los términos legalmente establecidos, lo cual representa un incumplimiento a la normatividad vigente en materia de atención al ciudadano y derecho de petición, lo cual se evidencia a continuación:

Radicado	Dependencia de respuesta	Tiempo hasta creación respuestas (días hábiles)	Estado
202605510022962	RTVC PLAY	18	Finalizado
202505510193362	SEÑAL MEMORIA	23	Finalizado
202505510129492	SEÑAL MEMORIA	20	Finalizado
202505510099572	RTVC PLAY	21	Finalizado
202605510025062	RTVC PLAY	16	Finalizado
202605510024392	RTVC PLAY	17	Finalizado
202605510022522	RTVC PLAY	18	Finalizado
202605510012032	RTVC PLAY	16	Finalizado
202605510011772	RTVC PLAY	16	Finalizado

Fuente: Tabla No 11. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Por lo anterior, **No conformidad N° 3:** No se cumplió con el criterio de oportunidad conforme a los términos legales establecidos para la emisión de respuestas por parte de la entidad las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) de RTVCPLAY con radicado, 202605510022962, 202505510099572, 202605510025062, 202605510024392, 202605510022522, 202605510012032, 202605510011772 y de Señal Memoria con radicado, 202505510193362 y 202505510129492. Incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, así

como en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, normas que regulan los "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" y que establecen de manera clara y precisa los plazos máximos dentro de los cuales las entidades públicas están obligadas a dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

Sobre esta No conformidad, RTVCPlay por medio del memorando 202601700016713 del 28 de mayo de 2026 remitió respuesta en los siguientes términos:

"A continuación, encontrarán tabla que relaciona las fechas relevantes. Adjuntamos, igualmente, archivo en Excel con la información de los radicados citados asignados a RTVCPlay (202605510022962, 202505510099572, 202605510025062, 202605510024392, 202605510022522, 202605510012032, 202605510011772).

Como se evidencia claramente, no se ha generado falta al criterio de oportunidad en la respuesta conforme a los términos legales establecidos. En todos los casos, los PQR's fueron respondidos oportunamente, es decir dentro de los 15 días hábiles siguientes no solo a la asignación sino incluso a la fecha de envío por parte del solicitante. Solicitamos revisar y hacer los ajustes necesarios" (...)

Por su lado, Señal Memoria por medio del memorando 202601600016653 del 28 de mayo de 2026 indicó sobre este aspecto:

"Según lo incluido en el informe preliminar, solicitamos que se retire la No Conformidad No 3 para Señal Memoria, ya que se dio respuesta dentro de los plazos de ley a las dos (2) PQRSD relacionadas. (...)

Según la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Así mismo, la entidad cuenta con el sistema de gestión documental ORFEO, con el cual se gestiona la correspondencia. Este sistema informa la fecha de vencimiento de cada PQRSD y además guarda el historial de la gestión realizada" (...)

En este sentido, la Oficina de Control Interno procedió a realizar las validaciones y verificaciones pertinentes en el aplicativo ORFEO como la fuente de información oficial de la entidad, evidenciando lo siguiente:

AREA	RADICADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES
Señal Memoria	202505510129492	25/07/25	19/08/25	14/08/25	14
Señal Memoria	202505510193362	27/10/25	19/11/25	19/11/25	15
RTVCPlay	202605510022962	9/02/26	27/02/26	27/02/26	15
RTVCPlay	202505510099572	13/06/25	2/07/25	2/07/25	15

RTVCPlay	202605510025062	11/02/25	3/03/26	27/02/26	13
RTVCPlay	202605510024392	10/02/26	2/03/26	24/02/26	11
RTVCPlay	202605510022522	6/02/26	26/02/26	24/02/26	13
RTVCPlay	202605510012032	2/02/26	20/02/26	17/02/26	12
RTVCPlay	202605510011772	2/02/26	19/02/26	17/02/26	13

Fuente: Tabla 12 Elaboración propia – Control Interno – INRAVISIÓN

Como se puede evidenciar en la tabla precedente, las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) correspondientes al proceso de Contenidos Digitales fueron gestionadas en estricto cumplimiento del marco normativo vigente en materia de derecho de petición.

En particular, se verificó la observancia de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", así como de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Ambas disposiciones establecen de manera uniforme que toda petición deberá ser resuelta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, salvo las excepciones expresamente contempladas en la ley.

Del análisis documental realizado se pudo constatar que la totalidad de las peticiones recibidas en el marco del proceso evaluado fueron atendidas y resueltas dentro del término legal establecido, sin que se evidenciaran retrasos, omisiones o incumplimientos de carácter procedimental que pudieran comprometer el ejercicio del derecho fundamental de petición por parte de los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, y habiendo verificado el cumplimiento oportuno y efectivo de las obligaciones legales que rigen la gestión de PQRSD, esta dependencia procede a **retirar la No Conformidad** inicialmente formulada, al quedar plenamente acreditado que las peticiones fueron resueltas dentro de los plazos y condiciones que exige la normativa aplicable.

6. Verificación de la planificación y ejecución de los recursos para el funcionamiento del proceso. (RTVC Play y Señal Memoria).

En la cadena presupuestal del Sistema de Medios Públicos del Estado S.A.S. INRAVISIÓN, los centros de costos de RTVC Play y Señal Memoria, registran la gestión del gasto del Proceso de Contenidos Digitales así:

6.1. RTVCPLAY

Vigencia	Centro de costos	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
2025	RTVC PLAY	3.614.502	3.099.545	85,75%	3.099.545	100,00%
2026	RTVC PLAY	1.250.250	1.043.353	83,45%	809.188	77,56%

Cifras en Miles de pesos

Fuente: Tabla No 13. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

El presupuesto RTVC Play durante la vigencia 2025 se utilizó para proveer servicios misionales, un 85% para la producción y posproducción de contenidos, 12% para la apropiación de contenidos o divulgación de contenidos a través del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos (FICDEH), 2% en el desarrollo de Contratos de licencia, cesión o autorización de Derechos de Autor o Derechos Conexos, y por último el 1% en la prestación de servicios de apoyo operacional, administrativo, técnico y financiero del área. Los porcentajes antes descritos se distribuyen en las cuantías que se registran a continuación:

Distribución Ppt RTVC PLAY	Descripción Uso Ptal	%
57.752,00	Apoyo operacional	1
74.769,00	Contratos de licencia, cesión o autorización de Derechos de Autor o Derechos Conexos	2
3.063.815,00	Producción y postproducción de contenidos	85
418.166,00	Apropiación de contenidos o divulgación de contenidos, a través del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos (FICDEH).	12
3.614.502,00		

Cifras en Miles de pesos

Fuente: Tabla No 14. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN.

En lo que respecta a la vigencia 2026 RTVC PLAY comprometió Mil doscientos cincuenta millones doscientos cincuenta pesos \$1.250.250. Al 30 de abril registraba una causación eficiente del 83% tomado en cuenta que la contratación se suscribió para 6 meses de servicios. Se observó que, igual que en el 2025 se priorizaron los servicios de producción y posproducción de contenidos en un 95%, el 5% restante corresponde a los servicios de apoyo operativo, técnico y administrativo y a la cofinanciación del contrato 251 – 2026 con la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO para la cesión o autorización de Derechos de Autor o Derechos Conexos.

6.2. SEÑAL MEMORIA

Vigencia	Centro de costos	Compromisos	Obligaciones	% de Obligaciones	Pagos	% de Pagos
2025	Señal Memoria	4.865.190	4.860.876	99,91%	4.860.876	100,00%
2026	Señal Memoria	1.343.442	509.777	37,95%	509.777	100,00%

Cifras en Miles de pesos

Fuente: Tabla No 15. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN.

En esa misma línea, se observó que Señal Memoria para la ejecución de su plan de acción correspondiente a la vigencia 2025 suscribió el 94% de su contratación para cubrir los servicios de Curaduría, gestión de archivo audiovisual y sonoro, conservación del acervo audiovisual y sonoro y demás actividades encaminadas a la accesibilidad para clientes internos y externos de archivo audiovisual y sonoro asegurado por esta dependencia, el 5% de la contratación restante se utilizó para la prestación de servicios de apoyo operacional, administrativo, técnico y financiero del área, y el 1% sobrante corresponde al aporte presupuestal que desde esa área permitieron financiar los Contratos de licencia, cesión o autorización de Derechos de Autor o Derechos Conexos y los Servicios de producción enmarcados en el registro audiovisual y/o reportería para los contenidos audiovisuales y/o transmisiones.

Distribución Ppt Comp señal Memoria	Descripción Uso Ptal	%
4.585.081,00	Curaduría, gestión de archivo audiovisual y sonoro, conservación acervo audiovisual y sonoro y demás actividades encaminadas a la accesibilidad para clientes internos y externos de archivo audiovisual y sonoro asegurado por señal memoria.	94
236.035,00	Prestación de servicios de apoyo operacional, administrativo, técnico y financiero del área	5
31.325,00	Contratos de licencia, cesión o autorización de Derechos de Autor o Derechos Conexos	0,7
12.749,00	Servicios de producción enmarcados en el registro audiovisual y/o reportería para los contenidos audiovisuales y/o transmisiones	0,3
4.865.190,00		

Cifras en Miles de pesos.

Fuente: Tabla No 16. Elaboración propia. Control Interno INRAVIISÓN.

De otra parte, el presupuesto comprometido por señal memoria al 30 de abril del 2026, cubre la contratación de servicio misionales para el primer semestre de esta anualidad, el cual corresponde a Mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos \$1.343.442. A este corte los servicios causados apenas alcanzan un 38%, por lo cual, es pertinente que desde la dependencia se analice la razón de que los cobros de los servicios no se estén causando con oportunidad, siempre y cuando los servicios se estuvieran prestando de acuerdo a la programación contractual.

Adicionalmente se observó que para la vigencia 2026 también se priorizó la contratación que permite cumplir con el hacer de esta área representado en un 88% los contratos para Curaduría, gestión de archivo audiovisual y sonoro, conservación acervo audiovisual y sonoro y demás actividades encaminadas a la accesibilidad para clientes internos y externos de archivo audiovisual y sonoro asegurado por Señal Memoria, seguido del 11% para los apoyos administrativos, financieros y técnicos y el 1% de cofinanciación del contrato de licencia, cesión o autorización de Derechos de Autor o Derechos Conexos.

Como resultado, la ejecución presupuestal de las dependencias que soportan el proceso de contenidos digitales al corte abril 30 del 2026 permite establecer, que la contratación se encuentra alineada con las “*actividades claves del proceso*” registradas en la Caracterización, especialmente, las relacionadas con la producción y emisión de contenidos, al igual que la ejecución de acciones de conservación y preservación, acceso, restauración, catalogación, investigación y gestión de divulgación de Señal Memoria.

De otra parte, al cierre del mes de abril de la presente anualidad, RTVC PLAY registró una ejecución presupuestal eficiente de la contratación suscrita a nivel de obligaciones y pagos en un 83%, sin embargo, Señal Memoria al mismo corte solo había causado \$509 millones de pesos, de los \$1.343 millones contratados para el primer semestre del 2026 equivalentes al 38%, por lo cual, se sugiere, continuar con el ejercicio de supervisión contractual, con la finalidad de que el seguimiento oportuno de la ejecución de los

contratos, garantice la prestación de los servicios de acuerdo a la programación contractual y por ende el flujo presupuestal de reconocimiento (causación) y pago de estos en el periodo establecido.

9. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó desde el 6 de abril de 2026 hasta el 02 de junio de 2026, iniciando con la reunión de apertura y cerrando con la entrega del informe final de auditoría.

10. RIESGOS

Para la evaluación a los riesgos asociados al proceso de Contenidos digitales, el equipo auditor realizó la consulta en el aplicativo Suit Vision, encontrando la siguiente información:

RIESGO	CONTROL
Posibilidad de acceso y uso no autorizado de los soportes y documentos audiovisuales, sonoros, filmicos y fotográficos para beneficio propio o de un tercero	1. Verificar el funcionamiento de la Infraestructura para la preservación de los archivos de Señal Memoria
Posibilidad de afectación reputacional y económica por la pérdida y/o daño del contenido audiovisual y/o sonoro	1. Verificar que la temperatura y humedad del depósito del archivo sonoro se encuentra en los rangos definidos por el AGN (acuerdo 049 del 2000) para la conservación de los archivos.
Posibilidad de que se manipule de manera indebida la programación de cada medio de comunicación para beneficio privado o particular.	1. Validar que un contenido cedido o licenciado y/o contrato de contenido propuesto para ser incluido en el cronograma de publicaciones RTVCPlay

Fuente: Tabla No 16. Elaboración propia. Control Interno INRAVISIÓN.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, es importante precisar que la identificación y definición de los riesgos debe realizarse en coherencia con el objetivo y alcance del proceso. En este sentido, y considerando la No Conformidad N.º 1 identificada en el marco de la presente auditoría, relacionada con la inexistencia de una caracterización formal del proceso de Contenidos Digitales **Recomendación N° 12:** se recomienda:

- Definir y formalizar la caracterización del proceso, incluyendo sus entradas, actividades, salidas, responsables, indicadores con el fin de establecer una base adecuada para la administración del riesgo.
- Definir claramente el objetivo del proceso, dado que este constituye un elemento fundamental para la adecuada identificación, análisis y valoración de los riesgos, así como para la alineación de las actividades con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Identificar las actividades principales que puedan afectar el cumplimiento del objetivo, la eficiencia operativa y la prestación del servicio; tales como: para Señal Memoria la conservación, catalogación, digitalización, promoción, preservación, almacenamiento, catalogación y difusión del patrimonio audiovisual y sonoro producido y custodia; adicionalmente las relacionadas con el área RTVC Play como la gestión, producción, organización y difusión de contenidos, Esta definición permitirá identificar más fácilmente los riesgos para el proceso de contenidos digitales.
- Definir controles para cada uno de los riesgos identificados asegurando que estos sean coherentes con las causas que originan el riesgo, y que estos sean de tipo preventivo, detectivo y/o correctivo según aplique.
- Especificar claramente la frecuencia de la aplicación de los controles y tener en cuenta que no corresponde a la misma frecuencia establecida para el monitoreo.
- Definir claramente los registros que soportan la ejecución del control. Lo anterior, permite verificar su aplicación y efectividad.
- Definir los responsables de la aplicación del control, esto les permitirá asegurar que los controles se ejecuten.
- Articular la gestión del riesgo con la caracterización del proceso y con los demás documentos del proceso, con el acompañamiento de la Coordinación de Planeación como líder de la gestión del riesgo institucional.

11. VERIFICACIÓN EFICACIA DE PLANES DE MEJORAMIENTO

En el marco de la verificación realizada a los planes de mejoramiento del proceso de Contenidos Digitales —conformado por las áreas de Señal Memoria y RTVCPlay— se evidenció que el proceso cuenta con un (1) plan de mejoramiento derivado de la Auditoría Interna efectuada al cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, desarrollada durante la vigencia 2025.

El plan de mejoramiento se encuentra orientado principalmente a fortalecer las condiciones ambientales y de conservación del depósito de archivo de Señal Memoria, particularmente frente a aspectos relacionados con humedad, temperatura, ventilación y adecuación de espacios para la preservación del material audiovisual y documental bajo custodia. Para ello, se definieron acciones relacionadas con la solicitud de adecuaciones ante la Dirección de Tecnologías Convergentes, la realización de visitas técnicas y la ejecución de actividades de intervención por parte del contratista de mantenimiento.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, el plan se encuentra gestionado, evidenciándose el cumplimiento y gestión de actividades asociadas al envío de solicitudes formales, realización de inspecciones técnicas y entrega de informes técnicos por parte del proveedor encargado. Así mismo, se observa que las acciones formuladas cuentan con soportes documentales y seguimiento periódico por parte de las áreas responsables, reflejando el cumplimiento de la

implementación de las actividades programadas, las cuales se encuentran en el estado de verificación de eficacia.

12. HALLAZGOS

12.1. FORTALEZAS

Fortaleza N° 1: El área de Señal Memoria cuenta con un tablero de control desarrollado en Microsoft Power BI, el cual constituye una herramienta organizada y registrada periódicamente para el reporte, seguimiento y visualización de la gestión del proceso. Dicho tablero permite consolidar y consultar de manera estructurada las actividades desarrolladas por el área técnica, reflejando su avance y estado de ejecución en tiempo real, así como la generación de reportes y análisis de resultados de forma integrada. Lo anterior fortalece la trazabilidad de la información, facilita el monitoreo periódico de la gestión y contribuye a la toma de decisiones basada en datos.

Fortaleza N° 2: El área evidencia avances importantes en la generación de contenidos y en el posicionamiento de la plataforma OTT RTVC Play, la cual constituye un servicio gratuito de acceso a contenidos audiovisuales de INRAVISIÓN y ha presentado un crecimiento significativo en audiencia, alcance e interacción durante los últimos años. De acuerdo con la información suministrada por el área, la plataforma registró un incremento en visitas, pasando de 3.118.542 en 2024 a 3.526.504 en 2025. Asimismo, se evidenció crecimiento en redes sociales y canales digitales asociados a la plataforma, destacándose el aumento de seguidores en Facebook, que pasó de 330.570 a 382.775; Instagram, de 164.747 a 210.092; Twitter/X, de 21.849 a 22.199; y TikTok, alcanzando 152.369 seguidores a diciembre de 2025.

Fortaleza N° 3: La auditoría permitió evidenciar que el área de Señal Memoria se ha consolidado como un componente estratégico para la preservación del patrimonio audiovisual y sonoro del país, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas orientadas a la conservación, catalogación, preservación y difusión de los archivos bajo su custodia. Lo anterior cobra especial relevancia frente a la función establecida en la Resolución 323 de 2019, relacionada con liderar las acciones de conservación —incluyendo limpieza, digitalización, masterización, restauración física y digital, así como la conservación en bóveda y la administración del acervo analógico y digital— correspondientes al archivo audiovisual filmico, electrónico y fotográfico.

Su posicionamiento como referente latinoamericano en gestión de archivos audiovisuales y sonoros genera valor institucional para INRAVISIÓN y contribuye a la construcción de identidad nacional, la memoria colectiva y el acceso al patrimonio cultural del país.

Fortaleza N° 4: Lo anterior refleja no solo el fortalecimiento de las acciones de posicionamiento y difusión de la

plataforma en escenarios territoriales, sino también la oportunidad que tiene el proceso y la entidad para ampliar el acceso de las comunidades a los contenidos públicos audiovisuales, especialmente en las regiones. Estas iniciativas contribuyen al acercamiento institucional con la ciudadanía.

12.2. RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1: Se recomienda revisar y reestructurar el contenido del Manual de Catalogación, el Manual Técnico de Recuperación del Archivo Sonoro de Señal y el Manual Editorial y Técnico de RTVCPlay, considerando que actualmente concentran información amplia tanto sobre lineamientos generales (“qué”) como sobre actividades operativas (“cómo”). En este sentido, se sugiere desagregar la información en documentos complementarios tales como procedimientos, instructivos, guías y protocolos, con el fin de facilitar su actualización, consulta, comprensión y aplicación por parte de los usuarios, así como fortalecer el control documental y la estandarización de las actividades.

Recomendación N° 2: Se recomienda fortalecer la gestión de documentos del proceso de Contenidos Digitales, garantizando la completitud, integridad y consistencia de la información registrada en SUITVISION y su correspondencia con la publicada en la página web institucional. En este sentido, es necesario asegurar que los documentos vigentes se encuentren debidamente actualizados y alineados en ambos repositorios, implementando controles que eviten diferencias entre versiones y promuevan la trazabilidad de la información. Lo anterior, en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, asegurando el acceso a información clara, confiable y coherente para los grupos de interés.

Recomendación N° 3: Se recomienda realizar de manera prioritaria la migración y organización de los archivos dispuestos en el OneDrive hacia el disco local NAS teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Conformación de Expedientes Electrónicos (D-G-2) que establece los criterios para la organización de archivos electrónicos. Con el propósito de mitigar el riesgo de pérdida de trazabilidad documental, dificultad en la recuperación de información y potencial incumplimiento en la disposición final de los documentos conforme a los tiempos de retención establecidos en la TRD vigente.

Recomendación N° 4: Se recomienda que el área de Señal Memoria, en articulación con la Coordinación de Tecnologías de la Información, fortalezca los mecanismos de gestión, monitoreo y contingencia asociados a la plataforma KOHA, mediante la definición y documentación de controles sobre su disponibilidad, respaldo, recuperación y continuidad operativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien Señal Memoria ha reportado de manera oportuna las fallas e incidencias presentadas en la plataforma, persisten situaciones asociadas a la ausencia del servicio de soporte especializado y a aspectos de administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica bajo competencia de la Coordinación de Tecnologías de la Información. Todo esto con el propósito de definir acuerdos de nivel de servicio y mitigar los riesgos asociados a la disponibilidad, integridad y seguridad de la información.

Recomendación N° 5: Se recomienda que el área de Señal Memoria, en articulación con Gestión Documental, adelante las acciones necesarias para la actualización, revisión y posterior convalidación de la Tabla de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, de conformidad con los cambios funcionales y estructurales de la entidad. Así mismo, se sugiere establecer actividades de identificación y validación de los documentos producidos por el área, teniendo en cuenta la caracterización del proceso, los procedimientos vigentes y la TRD aplicable, en razón a que dichos instrumentos definen los documentos generados en el marco de las actividades desarrolladas. Lo anterior, incluyendo la aplicación transitoria de la pretabla utilizada por el área, con el fin de mitigar riesgos asociados a la clasificación, organización, valoración y disposición final de los documentos, garantizando la trazabilidad, completitud y consistencia de la gestión documental mientras culmina el proceso de aprobación formal.

Recomendación N° 6: se recomienda que el área de RTVC Play, en articulación con Gestión Documental, adelante las transferencias documentales pendientes conforme a los tiempos de retención establecidos en la Tabla de Retención Documental vigente. Así mismo, se sugiere implementar actividades periódicas relacionadas con la gestión del inventario documental, verificación de tiempos de retención, y solicitud de acompañamiento de parte de gestión Documental, lo anterior, con el fin de evitar la acumulación documental, fortalecer la administración del ciclo de vida de la información y mitigar riesgos asociados a pérdida, deterioro o desorganización del acervo documental del área.

Recomendación N° 7: se recomienda que el área de RTVC Play, en articulación con la Coordinación de Tecnologías de la Información, implemente una herramienta para optimizar y automatizar el control de los contenidos publicados, ya que se observó que la consulta con la trazabilidad de las publicaciones y la solicitud de los contenidos se hace de manera manual a través de la mencionada matriz lo que dificulta consultar de manera precisa y ágil el contenido disponible para uso. Lo anterior, entendiendo la importancia de contar con mecanismos de control y trazabilidad sobre los contenidos propios y licencias de uso bajo su responsabilidad, asegurando el espacio digital para el consumo de los usuarios y cumplimiento de los tiempos establecidos en las licencias.

Recomendación N° 8: se recomienda que el proceso evalúe la pertinencia de distribuir las metas anuales considerando las tendencias históricas de ejecución, los factores externos que inciden en el comportamiento de los indicadores y la capacidad funcional y operativa del área, con el fin de fortalecer la planeación, facilitar el seguimiento periódico y reflejar de manera más precisa la dinámica real de ejecución del proceso.

Recomendación N° 9: se recomienda evaluar la pertinencia de contar con un rol especializado que desarrolle las actividades de gestión y mantenimiento de la plataforma OTT dentro del área, o en su defecto, establecer con la Coordinación de T.I. acuerdos de nivel de servicio formales que definan tiempos máximos de atención para las solicitudes de mejora y desarrollo, garantizando así condiciones mínimas para el cumplimiento de la función N° 1 contemplada en la Resolución N.° 325 del 30 de agosto de 2019, "*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia, RTVC*".

Recomendación N°10: se recomienda avanzar en la definición y documentación de la caracterización de usuario, incorporando explícitamente las actividades relacionadas con la gestión y análisis de audiencias digitales, con el propósito de evidenciar de manera clara el cumplimiento de las funciones asociadas a esta materia. De esta manera, las decisiones de contenido y estrategia de la plataforma se proyectan sin tener una articulación directa con la caracterización del usuario, lo cual limita la posibilidad de orientar las decisiones con base en información vigente sobre hábitos y necesidades de las audiencias. Así mismo, la diferencia entre las funciones formalmente asignadas y las actividades efectivamente ejecutadas genera ambigüedad en la distribución de responsabilidades, debilita los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, y expone al área a riesgos de incumplimiento funcional y observaciones administrativas derivadas de la falta de alineación entre la estructura organizacional y la operación real del proceso.

Recomendación N° 11: se recomienda avanzar de manera prioritaria con la construcción y documentación de la caracterización del proceso de Contenidos Digitales, incorporando de manera integral todas las actividades que actualmente desarrolla el área de RTVC Play, incluyendo las relacionadas con la gestión de audiencias digitales y la actualización de la caracterización de usuarios; así como las ejecutadas por el área de Señal Memoria. Lo anterior, con el fin de que la caracterización se encuentre alineada con las funciones definidas y con la dinámica real y operativa del proceso, permitiendo reflejar de manera clara las responsabilidades y actividades ejecutadas por las áreas.

Recomendación N° 12: Se recomienda:

- Definir y formalizar la caracterización del proceso, incluyendo sus entradas, actividades, salidas, responsables, indicadores con el fin de establecer una base adecuada para la administración del riesgo.
- Definir claramente el objetivo del proceso, dado que este constituye un elemento fundamental para la adecuada identificación, análisis y valoración de los riesgos, así como para la alineación de las actividades con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Identificar las actividades principales tales como: para Señal Memoria la conservación, catalogación, digitalización, promoción, preservación, almacenamiento, catalogación y difusión del patrimonio audiovisual y sonoro producido y custodia; adicionalmente las relacionadas con el área RTVC Play como la gestión, producción, organización y difusión de contenidos, que puedan afectar el cumplimiento del objetivo, la eficiencia operativa y la prestación del servicio. Esta definición permitirá identificar más fácilmente los riesgos para el proceso de contenidos digitales.
- Definir controles para cada uno de los riesgos identificados asegurando que estos sean coherentes con las causas que originan el riesgo, y que estos sean de tipo preventivo, detectivo y/o correctivo según aplique.
- Especificar claramente la frecuencia de la aplicación de los controles y tener en cuenta que no corresponde a la misma frecuencia establecida para el monitoreo.
- Definir claramente los registros que soportan la ejecución del control. Lo anterior, permite

verificar su aplicación y efectividad.

- Definir los responsables de la aplicación del control, esto les permitirá asegurar que los controles se ejecuten.
- Articular la gestión del riesgo con la caracterización del proceso y con los demás documentos del proceso, con el acompañamiento de la Coordinación de Planeación como líder de la gestión del riesgo institucional.

12.3. NO CONFORMIDADES

No conformidad N° 1: El proceso de contenidos digitales no cuenta con la caracterización de proceso, ya que se evidenció que la versión oficial y publicada es la del proceso de “Aprovisionamiento Para La Prestación De Productos Y Servicios Convergentes” la cual fue modificada en el marco de la actualización del mapa de procesos Aprobado el 27 de agosto de 2025 (Comité Institucional de Gestión y Desempeño). Incumpliendo con lo establecido en la Política Operacional de Gestión de Procesos v9 (E-A-2) disponible en la página web institucional <https://rtvc.gov.co/quienes-somos/fortalecimiento-institucional>, Capítulo 4. Generalidades, documentos estándar: *“Toda la información documentada (estándares documentados) (procesos de segundo nivel – procedimientos, guías, políticas, manuales, protocolos, formatos, etc.) asociados a los procesos de primer nivel de Sistema Integrado de Gestión – SIG de RTVC **se deberán** mantener actualizados de acuerdo con las necesidades identificadas por los líderes de los procesos y flujos establecidos, de manera que garanticen el desarrollo normal y adecuado de las operaciones y actividades de RTVC...”*.

No conformidad N° 2: Se constató la ausencia de documentos de la ejecución contractual como el Informe de supervisión, el informe de ejecución presupuestal, y evidencia del pago de parafiscales / seguridad social, que deben ser publicados en la plataforma SECOP II, de los contratos, RTVC-LIC-2582-2025, RTVC-CD-3308-2025, RTVC-CPS-2084-2025, RTVC-CPS-2999-2025, RTVC-CD-009-2026 y RTVC-CD-015-2026. Dicha omisión afecta el principio de publicidad de la gestión contractual, configurando un incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los documentos contractuales deben ser publicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

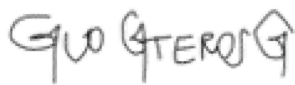
En atención a las observaciones presentadas por el proceso de Contenidos Digitales respecto de los resultados del Informe Preliminar, el equipo auditor realizó el análisis correspondiente, determinando el retiro de la **No Conformidad N.º 3** y el ajuste de la **Recomendación N.º 4**, decisión que se encuentra reflejada en los resultados del presente informe. Los demás resultados fueron aceptados por el proceso auditado, el cual informó la adopción de las acciones pertinentes para su mejora.

13. CONCLUSIONES

El proceso de Contenidos Digitales evidencia avances importantes en la administración y disposición de sus servicios misionales. Señal Memoria se consolida como un referente en la preservación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual y sonoro de Colombia, con prácticas operativas sólidas en materia de ciclo vital del documento, preservación y gestión audiovisual. Por su parte, RTVC Play ha logrado posicionar la plataforma OTT como un servicio de acceso abierto con crecimiento sostenido en audiencia y alcance, evidenciando buenas prácticas en la aplicación operativa de sus procesos de contenido.

La auditoría realizada con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y la efectividad de los controles internos del proceso de contenidos digitales durante la vigencia 2025 y lo corrido del 2026 permitió evaluar integralmente el cumplimiento de los procesos establecidos y la eficacia de los mecanismos de gestión aplicados. Como resultado, se identificaron cuatro (4) fortalezas, doce (12) recomendaciones y dos (2) no conformidades, orientadas a fortalecer la eficiencia, la calidad y la continuidad de los servicios.

Estos hallazgos reflejan la necesidad de implementar planes de mejoramiento para subsanar las no conformidades y dar seguimiento a las recomendaciones, con el fin de garantizar la mejora continua de la prestación de los servicios y los objetivos institucionales.

Nombre: William Gonzalo Gualteros Garzón Firma:  Auditor Líder	Nombre: José Ricardo Tobo González Firma:  Asesor Oficina de Control Interno
---	--